



VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.-Lo indicado en resolución N°1050 de la contraloría General de la Republica.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 185/106 de fecha 05 de Junio de 1985, que crea el Departamento de Salud Municipal;
- 4.-La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 26 de fecha 13 diciembre 2023, donde aprueba presupuesto para el año 2024;
- 5.-Propuesta de Modificación N° 5 y N°7 Departamento de Salud Municipal de fecha 14 de octubre 2024, donde se requiere asignar recursos a diferentes ítems;
- 6.- En sesión ordinaria N° 121, Acuerdo N°692 Déjese establecido que del Concejo Municipal de fecha 29 de Octubre del 2024, sobre aprobación con cuatro votos a favor y Acuerdo N° 694 aprobación por unanimidad modificación del presupuestaria del presupuesto de salud del sobre Suplemento de recursos desde la Municipalidad;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite de Registro

- 1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los ítems, Asignaciones y sub-Asignaciones de Egresos del presupuesto de Salud Municipal:

ACUERDO N°692

Disminuye Ítem de Gastos

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	6.000
22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2.000
					TOTAL	8.000

Aumenta Ítem de Gastos

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	8.000
					TOTAL	8.000



ACUERDO N°694

Disminuye Ítem de Gastos

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
35	00	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	4.000
					TOTAL	4.000

Aumenta Ítem de Gastos

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3.000
22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	1.000
					TOTAL	4.000

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL DIRECCION Y FINANZAS Y ARCHIVASE”


CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

PFV/CBN/JCF/AMH/CDB/JLG/cvj
N° 2248 de noviembre del 2024



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
02369	19. 11. 2024
OF. DE PARTES	

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.-Lo indicado en resolución N°1050 de la contraloría General de la Republica.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 185/106 de fecha 05 de Junio de 1985, que crea el Departamento de Salud Municipal;
- 4.-La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 26 de fecha 13 diciembre 2023, donde aprueba presupuesto para el año 2024;
- 5.-Propuesta de Modificación N° 5 y N°7 Departamento de Salud Municipal de fecha 14 de octubre 2024, donde se requiere asignar recursos a diferentes ítems;
- 6.- En sesión ordinaria N° 121, Acuerdo N°692 Déjese establecido que del Concejo Municipal de fecha 29 de Octubre del 2024, sobre aprobación con cuatro votos a favor y Acuerdo N° 694 aprobación por unanimidad modificación del presupuestaria del presupuesto de salud del sobre Suplemento de recursos desde la Municipalidad;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

**Exento del Trámite
de Registro**

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los ítems, Asignaciones y sub-Asignaciones de Egresos del presupuesto de Salud Municipal:

ACUERDO N°692

Disminuye Ítem de Gastos

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO REPARACION DE VEHICULOS Y	6.000
22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2.000
					TOTAL	8.000

Aumenta Ítem de Gastos

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	8.000
					TOTAL	8.000



ACUERDO N°694

Disminuye Ítem de Gastos

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
35	00	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	4.000
					TOTAL	4.000

Aumenta Ítem de Gastos

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3.000
22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	1.000
					TOTAL	4.000

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL DIRECCION Y FINANZAS Y ARCHIVASE”



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

PFV/CBN/JCF/AMH/CDB/JLS/cvj
N° 2248 de noviembre del 2024



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°121

En Villa Alegre, a 29 de octubre de 2024, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **CONCEJAL ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, en conformidad al artículo 62 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la asistencia de los concejales **CESAR VALLEJOS YÁÑEZ**, **HORACIO LOBOS AZOCAR**, **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ** y **CLAUDIO JORQUERA**. **ALCALDE SUBROGANTE: EDISON REY ORMAZABAL**; **MINISTRO DE FE**, Secretaria Municipal, **CLAUDIA BERRÍOS NILO**.

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°682: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta Sesión Ordinaria N°120 de fecha 22 de octubre de 2024 y Acta Sesión Extraordinaria N°45 de fecha 17 de octubre de 2024.

Acuerdo N°683: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por tres votos a favor de los concejales Andrés Sáez, María Ignacia González y Cesar Vallejos; y dos rechazos de los concejales Horacio Lobos y Claudio Jorquera.

Acuerdo N°684: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, transferencia y cambio de domicilio de patente de alcohol Minimercado de Comestibles y Abarrotes de la contribuyente Cecilia Soto Jaque.

Acuerdo N°685: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, propuesta de modificación de Ordenanza Municipal N°3 de 2022, relativa a cobros de derechos municipales por concesiones, permisos o servicios, que indica. (los valores en pesos solo como referencias)

N° ART.	SERVICIO	PAGO DE DERECHO ACTUAL	PROPUESTA	Valor en pesos UTM Octubre \$ 66.561.-
9.1	Funcionamiento de circo en terreno particular, valor diario	0.10 UTM \$6.656	Funcionamiento de circo en terreno particular, valor diario	0.05 UTM \$3.328
9.2	Funcionamiento de Circo en BNUP, valor diario	0.15 UTM 9.984	Funcionamiento de Circo en BNUP, valor diario	0.10 UTM \$6.656
9.4	Reuniones sociales, carreras, rodeos, torneos deportivos, bailes, ventas de alimentos, venta de bebidas alcohólicas	0.60 UTM \$39.937	Reuniones sociales, carreras, rodeos, torneos deportivos, bailes, ventas de alimentos, sin venta de bebidas alcohólicas 0.60 UTM y con venta de bebidas alcohólicas 1 UTM	\$39.937 \$66.561
9.6	Ferias promocionales, juguetes, vestuarios, valor por mes o fracción	0.50 UTM \$33.281	Ferias promocionales, juguetes, vestuarios, valor por mes o fracción emplazada en un BNUP 0.50 UTM y emplazada en un recinto particular 0.40 UTM	\$33.281 \$26.624
9.11	Actividades de carácter artístico, cultural o recreativo que tiene por finalidad la recaudación de fondos para apoyar en el área social a alguna persona, que se encuentre debidamente acreditadas según su pertinencia y	EXENTO	Actividades de carácter artístico, cultural o recreativo que tiene por finalidad la recaudación de fondos para apoyar en el área social a alguna persona, que se encuentre debidamente acreditadas según	EXENTO

	gravedad por la Dirección de Desarrollo Comunitario		su pertinencia y gravedad por la Dirección de Desarrollo Comunitario o para recaudar fondos en beneficio de una institución sin fines de lucro	
No está en ordenanza actual	No está en la ordenanza actual		9.15. Espectáculos artísticos y similares de carácter cultural, sin el desarrollo de actividades lucrativas	EXENTO
11.1	Publicidad y propaganda propia del giro del negocio o local comercial no adosada, tales como letreros, carteles, lienzos o avisos no luminosos valor semestral, por m2 o fracción ocupado	0.50 UTM \$33.281	Publicidad y propaganda propia del giro del negocio o local comercial no adosada, tales como letreros, carteles, lienzos o avisos no luminosos valor semestral, por m2 o fracción ocupado 0.25 UTM	\$16.641
11.3	Publicidad y propaganda en predios con destino habitacional. Valor semestral por m2	0.50 UTM \$33.281	Publicidad y propaganda en predios con destino habitacional. Valor semestral por m2 0.25 UTM	\$16.641
11.4	Publicidad y propaganda en predios con destino habitacional o agrícola con vista a	0.50 UTM \$33.281	Publicidad y propaganda en predios con destino habitacional o	\$16.641

	carretera o camino. Valor semestral por m2		agrícola con vista a carretera o camino. Valor semestral por m2 0.25 UTM	
No está en ordenanza actual	No está en ordenanza actual		11.12 Instalaciones de cruza calles en los casos que sea autorizado, diarios 0.05 UTM Cuando la solicitud sea efectuada por alguna institución sin fines de lucro EXENTO	\$3.328

Acuerdo N°686: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria N°50 por un monto de M\$43.900 (cuarenta y tres millones novecientos mil pesos), con la finalidad de dar continuidad al Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes, con la indicación siguiente: que los contratados presten labores en mantenimiento de áreas verdes

Disminuye ítem de Gastos:

215.22.08.003	Servicio de Mantenimiento de Jardines	43.900
Total	TOTAL	43.900

Aumenta ítem de Gastos:

215.21.04.004	Servicios Comunitarios	38.500
215.22.03.002	Para Máquinas y Equipos de Producción, tracción y Elevación	3.000
215.22.06.005	Mantenimiento y reparación de Maquinas y Equipos de Producción	1.500
215.29.05.002	Maquinarias y equipos para la producción	900
Total	TOTAL	43.900

Acuerdo N°687: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, adjudicar y suscripción de contrato superior a 500 UTM, Licitación Pública ID:1738-56-LQ24 ejecución proyecto: REPOSICIÓN VEREDA SUR AV. FRANCISCO ANTONIO ENCINA, con el oferente CYG INVERSIONES SPA. RUT: 76.476.023-9 por un monto total de \$106.061.725.- (ciento seis millones sesenta y un mil setecientos veinticinco pesos).

Acuerdo N°688: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Suscripción de Convenio de Ejecución y Transferencia Programa para Pequeñas Localidades Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule e Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, por la suma de \$140.361.000.- (ciento cuarenta millones trescientos sesenta y un mil pesos) para ejecución del proyecto REPOSICIÓN SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y TURÍSTICA VILLA ALEGRE, CÓDIGO BIP 40053697-0.

Acuerdo N°689: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Ratificación Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC" entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Municipalidad de Villa Alegre, por un monto de \$179.713.944.- (ciento setenta y nueve millones setecientos trece mil novecientos cuarenta y cuatro pesos).

Acuerdo N°690: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda, rechazar, por cuatro votos a favor del rechazo de los concejales: María Ignacia González, Horacio Lobos, Claudio Jorquera y Cesar Vallejos; y uno a favor de aprobar del Concejal Andrés Sáez, la Propuesta de Modificación Presupuestaria DESAM N°3, por un monto total de M\$36.000 (treinta y seis millones de pesos) para incrementar recursos en cuenta compensación daños a terceros y/o a la propiedad, desde la cuenta saldo final de caja:

INGRESOS Y GASTOS

Disminuye ítem de Gastos

SUBT.	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
35	00	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	36.000
					TOTAL	36.000

Aumenta ítem de Gastos

SUBT.	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
26	02	00	000	000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	36.000
					TOTAL	36.000

Acuerdo N°691: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda, rechazar, por tres votos a favor de rechazar de los concejales Horacio Lobos, María Ignacia González y Claudio Jorquera; y dos votos a favor de aprobar de los concejales Andrés Sáez y Cesar Vallejos, la Propuesta de Modificación Presupuestaria DESAM N°4, por un monto total de M\$40.000 (cuarenta millones de pesos) para incrementar recursos en cuenta maquinaria y equipos para la producción desde las cuentas arriendo de máquinas y equipos y saldo final de caja:

INGRESOS Y GASTOS

Disminuye ítem de Gastos

SUBT.	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
22	09	005	000	000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	25.000
35	00	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	15.000
					TOTAL	40.000

Aumenta ítem de Gastos

SUBT.	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
29	05	002	000	000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	40.000
					TOTAL	40.000

Acuerdo N°692: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda, aprobar, por cuatro votos a favor de los concejales Andrés Sáez, Horacio Lobos, Claudio Jorquera y Concejal Claudio Jorquera; y un rechazo de la Concejala María Ignacia González, Propuesta de Modificación Presupuestaria DESAM N°5, por un monto total de M\$8.000 (ocho millones de pesos) para incrementar recursos en cuenta equipos computacionales y periféricos desde las cuentas mantenimiento y reparación de vehículos y primas y gastos de seguro:

INGRESOS Y GASTOS

Disminuye ítem de Gastos

SUBT.	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	6.000
22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2.000
					TOTAL	8.000

Aumenta ítem de Gastos

SUBT.	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	8.000
					TOTAL	8.000

Acuerdo N°693: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda, rechazar, por tres votos a favor del rechazo de los concejales: Claudio Jorquera, María Ignacia González y Concejal Horacio Lobos; y dos votos a favor de aprobar de los concejales: Andrés Sáez y Cesar Vallejos, la Propuesta de Modificación Presupuestaria DESAM N°6, por un monto total de M\$240.000 (doscientos cuarenta millones de pesos) para incrementar recursos en cuenta honorarios sumaalzada – personas naturales, desde la cuenta saldo final de caja:

INGRESOS Y GASTOS

Disminuye ítem de Gastos

SUBT.	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
35	00	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	240.000
					TOTAL	240.000

Aumenta ítem de Gastos

SUBT.	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	240.000
					TOTAL	240.000

Acuerdo N°694: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda, aprobar, por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria DESAM N°7, por un monto total de M\$4.000 (cuatro millones de pesos) para incrementar recursos en cuentas servicios de impresión y gastos menores, desde la cuenta saldo final de caja:

INGRESOS Y GASTOS

Disminuye ítem de Gastos

SUBTI.	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
35	00	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	4.000
					TOTAL	4.000

Aumenta ítem de Gastos

SUBTI.	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESION	3.000
22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	1.000
					TOTAL	4.000

Acuerdo N°695: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda, aprobar, por unanimidad, proyectos FONDEVE 2024:

NOMBRE PROYECTO	N° beneficiario	Tipología proyecto	Recurso FONDEV	Aporte 10	Recurso total	Deuda municip	Docum adjuntos
CARDENAL VIRTUALIZANDOSE	134	Equip. e implementacion	\$ 400.000	\$ 49.990	\$ 449.990	No	En su totalidad
BINGO Y VECINDAD	80	Equip. e implementacion	\$ 400.000	\$ 50.000	\$ 450.000	No	En su totalidad
GUATITA CALENTITA, MANITO CALENTITA	253	Equip. e implementacion	\$ 400.000	\$ 40.000	\$ 440.000	No	En su totalidad
COIBUNGO LUGAR DE TRADICIONES	301	Sociocultural	\$ 400.000	\$ 40.000	\$ 440.000	No	En su totalidad
TODOS CONECTADOS	313	Equip. e implementacion	\$ 400.000	\$ 59.980	\$ 459.980	No	En su totalidad
EQUIPANDO NUESTRA SEDE SOCIAL	136	Equip. e implementacion	\$ 400.000	\$ 40.000	\$ 440.000	No	En su totalidad
HABILITACIÓN DE BAÑO	153	Urbanística y de infraest	\$ 400.000	\$ 70.000	\$ 470.000	No	En su totalidad
MAS COMODIDAD PARA EL SAUCE	144	Equip. e implementacion	\$ 400.000	\$ 40.000	\$ 440.000	No	En su totalidad
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA SEDE VIZNAG	49	Equip. e implementacion	\$ 400.000	\$ 45.815	\$ 445.815	No	En su totalidad
SENTARSE BIEN PARA SENTIRSE BIEN	133	Equip. e implementacion	\$ 400.000	\$ 50.000	\$ 450.000	No	En su totalidad
MEJORANDO NUESTRA SEDE	62	Urbanística y de infraest	\$ 360.900	\$ 40.100	\$ 401.000	No	En su totalidad
PINCELADAS DE IDENTIDAD	71	Urbanística y de infraest	\$ 400.000	\$ 40.300	\$ 440.300	No	En su totalidad
SABORES VIDA NUEVA	216	Equip. e implementacion	\$ 400.000	\$ 40.000	\$ 440.000	No	En su totalidad
LONCOMILLA Y SUS PROGRESOS	140	Equip. e implementacion	\$ 400.000	\$ 40.000	\$ 440.000	No	En su totalidad
EMBELLECIENDO DONDE SE CREA LA MAGIA	342	Equip. e implementacion	\$ 399.620	\$ 40.000	\$ 439.620	No	En su totalidad
QUE LINDA SE VE MI SEDE	195	Urbanística y de infraest	\$ 127.935	\$ 14.215	\$ 142.150	No	En su totalidad

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL



VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.-Lo indicado en resolución N°1050 de la contraloría General de la Republica.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 185/106 de fecha 05 de Junio de 1985, que crea el Departamento de Salud Municipal;
- 4.-La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 26 de fecha 13 diciembre 2023, donde aprueba presupuesto para el año 2024;
- 5.-Propuesta de Modificación N° 6 Departamento de Salud Municipal de fecha 19 noviembre del 2024, donde se requiere asignar recursos a diferentes ítems;
- 6.- En sesión ordinaria N° 124, acuerdo n° 716 Déjese establecido que del Concejo Municipal de fecha 26 Noviembre del 2024, sobre aprobación por unanimidad modificación presupuestaria para incrementar recursos en cuenta honorarios suma alzada- personas naturales, desde la cuenta saldo final de caja;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los ítems, Asignaciones y sub-Asignaciones de Egresos del presupuesto de Salud Municipal:

ACUERDO N°716

Disminuye Ítem de Gastos

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
35	00	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	240.000

Aumenta Ítem de Gastos

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	240.000

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL DIRECCION Y FINANZAS Y ARCHIVASE”

SECRETARIA MUNICIPAL
CLAUDIA BERRIOS NILO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
PABLO FUENTES VALLEJOS
 ALCALDE

PFV/CBN/JCF/AMH/CDB/JLG/cvj
 N° 2331 de noviembre del 2024



VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.-Lo indicado en resolución N°1050 de la contraloría General de la Republica.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 185/106 de fecha 05 de Junio de 1985, que crea el Departamento de Salud Municipal;
- 4.-La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 26 de fecha 13 diciembre 2023, donde aprueba presupuesto para el año 2024;
- 5.-Propuesta de Modificación N° 6 Departamento de Salud Municipal de fecha 19 noviembre del 2024, donde se requiere asignar recursos a diferentes ítems;
- 6.- En sesión ordinaria N° 124, acuerdo n° 716 Déjese establecido que del Concejo Municipal de fecha 26 Noviembre del 2024, sobre aprobación por unanimidad modificación presupuestaria para incrementar recursos en cuenta honorarios sumaalzada- personas naturales, desde la cuenta saldo final de caja;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los ítems, Asignaciones y sub-Asignaciones de Egresos del presupuesto de Salud Municipal:

ACUERDO N°716

Disminuye Ítem de Gastos

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
35	00	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	240.000

Aumenta Ítem de Gastos

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	240.000

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL DIRECCION Y FINANZAS Y ARCHIVASE"



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

PFV/CBN/JCF/AMH/CDB/JLG/cvj
N° 2331 de noviembre del 2024

1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1954

1954



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°124

En Villa Alegre, a 26 de noviembre de 2024, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS**, la asistencia de los concejales **CESAR VALLEJOS, HORACIO LOBOS AZOCAR, ANDRÉS SÁEZ, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ, LUIS ORELLANA Y CLAUDIO JORQUERA. MINISTRO DE FE**, Secretaria Municipal, **CLAUDIA BERRÍOS NILO**.

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°713: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta Sesión Ordinaria N°123 de fecha 19 de noviembre de 2024.

Acuerdo N°714: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, someter nuevamente a pronunciamiento del concejo la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 53, para suplementar cuentas de gastos de ítems de personal de planta y a contrata, que indica:

Detalle ítem de Gastos:

	Repuesto y Accesorios para mantenimiento	5.000
215.22.04.011	Duros Materiales	8.000
215.22.04.012	Otros	36.000
215.22.04.999	Mantenimiento de y reparación de vehículos	10.000
215.22.06.002	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos	7.000
215.22.06.005	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias	15.000
215.22.06.006	Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes	41.000
215.22.08.003	Otros	8.000
215.22.08.999	Arriendo de vehículos	10.000
215.22.09.003	Vehículos	2.000
215.29.01	Otros	4.000
215.29.05.999	Contratación Equipo de Seguridad Complejo Deportivo	6.000
215.31.02.004.234	Construcción Espacio Cultural Plaza Armas	27.000
215.31.02.004.236	Mejoramiento e instalación Señalética	35.000
215.31.02.004.237		
Total	TOTAL	208.000



Aumenta ítem de Gastos:

21.01.001.001	Sueldo Base	18.000
21.01.001.002	Asignación por años de Servicio	3.000
21.01.001.003.1	Asignación Profesional	3.000
21.01.001.007	Asig. D.L. 3.551/82	14.000
21.01.001.014.1	Asig. Compensatoria Ley 3.501	4.500
21.01.001.014.2	Asig. Compensatoria Ley 15.566	1.000
21.01.001.014.3	Asig. Comp. Art. 10 Ley 18.675	2.500
21.01.001.014.9	Otras Asig. Compensatorias	4.600
21.01.001.019.2	Asig. Directivo - Jefatura	1.000
21.01.001.022	Componente Base Asig. Desemp.	500
21.01.001.043	Asig. Inherente al cargo Ley 18.695	4.000
21.01.002.002	Otras cotizaciones previsionales	4.500
21.01.003.001	Desempeño Indiv. (Incluye bonif.)	500
21.01.004.005	Trabajos extraordinarios	5.000
21.01.005.001.2	Aguinaldo Navidad	4.000
21.02.001.001	Sueldo Base	30.000
21.02.001.002	Asignación por años de Servicio	1.400
21.02.001.003	Asignación Profesional	5.500
21.02.001.007	Asig. D.L. 3.551/82	14.000
21.02.001.013.1	Asig. Compensatoria Ley 3.501	7.500
21.02.001.013.2	Asig. Compensatoria Ley 15.566	2.000
21.02.001.013.3	Asig. Comp. Art. 10 Ley 18.675	4.500
21.02.001.013.9	Otras Asig. Compensatorias	5.500
21.02.001.014.1	Asig. Sustitutiva Art. 4° Ley 18.717	7.500
21.02.001.014.9	Otras Asignaciones	5.500

21.02.001.021	Componente Base Asig. Desemp.	18.000
21.02.002.002	Otras cotizaciones previsionales	4.500
21.02.003.001	Desempeño Indiv. (Incluye bonif.)	6.000
21.02.003.002	Desempeño Colectivo	6.000
21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	10.000
Total	TOTAL	208.000



Acuerdo N°715: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda rechaza, por cuatro votos a favor del rechazo de los concejales, María Ignacia González, Claudio Jorquera, Luis Orellana y Horacio Lobos, y tres votos a favor de aprobar de los concejales Andrés Sáez y Cesar Vallejos, y del Alcalde Pablo Fuentes, someter nuevamente a pronunciamiento del concejo, la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 57, que tiene por finalidad incorporar los recursos por mayores ingresos correspondientes a permisos de circulación e ingresos por vales de gas y su distribución en cuentas de Servicios Básicos, Asistencia Social a Personas Naturales, Aporte al Fondo Común Municipal y Aumento de Aporte al Departamento de Educación.

Aumenta ítem ingresos:

115.03.02.001.001	Permisos de Circulación Beneficio Municipal	M\$39.375
115.03.02.001.002	Permisos de Circulación Beneficio Fondo Común	M\$65.625
115.08.99.999.002	Ingreso por vales de Gas	M\$80.000
	TOTAL	M\$185.000.-

Aumenta ítem de Gastos:

215.22.05.001	ELECTRICIDAD	M\$40.000
215.24.07.001	Asistencia Social Personas Naturales	M\$10.000
215.24.03.090.001	Aporte Año Vigente (Fondo Común)	M\$85.000
215.24.03.101.001	A Educación	M\$50.000
	TOTAL	M\$185.000.-

→ **Acuerdo N°716:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, la Propuesta de Modificación Presupuestaria DESAM N°6, por un monto total de M\$240.000 (doscientos cuarenta millones de pesos)



para incrementar recursos en cuenta honorarios suma alzada – personas naturales, desde la cuenta saldo final de caja.

Propuesta de Modificación N°6 Departamento de Salud Municipal

INGRESOS Y GASTOS

Disminuye ítem de Gastos

SUBT.	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
35	00	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	240.000
					TOTAL	240.000

Aumenta ítem de Gastos

SUBT.	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	240.000
					TOTAL	240.000

Acuerdo N°717: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar la tabla y retirar el punto de tabla 3.4 Pronunciamiento sobre propuesta de Bases para Llamado a Concurso Público del cargo Director Comunal de Salud de Villa Alegre.

Acuerdo N°718: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, propuesta de modificación de meta mediana complejidad de PMG 2024 SECPLAN, que indica:

Se elimina: Realizar reuniones con COSOC, informando los estados de los proyectos y recoger ideas de potenciales proyectos (PMU-FRIL-FNDR)

Se agrega:

Meta	Cobertura	Plazo	Desafío	Producto Esperado	Metodología	Verificador	Complejidad
Mantener mediante una planilla de seguimiento de los proyectos que incorpore al menos su solicitud, fecha de ingreso, georreferencia, requirente, contacto, profesional asignado, fechas importantes de la gestión (visita a terreno, asignación de profesional, comienzo dibujo, postulación, observaciones, etc.)	Toda la comuna	Diciembre 2024	Diseñar una planilla de seguimiento dinámica y eficiente para los proyectos, que permita un fácil monitoreo y actualización de toda la información clave asociada a cada uno de ellos, con la capacidad de gestionar múltiples tareas simultáneamente y brindar alertas sobre fechas importantes.	Poder mantener un registro actualizado de las etapas de cada proyecto.	Georreferenciación con archivo KMZ, archivo drive con los respaldos de cada proyecto y digitalización de los ítems importantes.	Planilla formato Excel o equivalente con el registro de las iniciativas de inversión trabajadas desde marzo en adelante.	Mediana



Acuerdo N°719: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, propuesta de subvenciones extraordinarias a las siguientes organizaciones según se indica:

- Club de Cueca Cuequeros de Villa Alegre, Rut:65.157.092-1, un monto total de \$1.000.000 (un millón de pesos) por concepto de pago de artistas desarrollo de gala folclórica.
- Club de Cueca Raíces de Villa Alegre, Rut:65.890.140-0, un monto total de \$1.808.800 (un millón ochocientos ocho mil ochocientos de pesos) por concepto de arriendo servicios de amplificación e iluminación para el desarrollo de Fiesta Costumbrista y del Poroto con Riendas.
- Junta de Vecinos Don Sebastián, RUT:65.036.122-9, un monto total de \$3.129.317 (tres millones ciento veintinueve mil trescientos diecisiete pesos), por concepto de cierre perimetral multicancha del territorio.

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

Secretaria Municipal



